



RESOLUCIÓN CS Nº 324/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 24 SEP 2019

Expediente Nº 6706/09.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por el Lic. Carlos Luis ROJAS, al cargo Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, de las asignaturas ECONOMÍA I con extensión a ECONOMÍA II – Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003) - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional ha obtenido los beneficios de la jubilación, conforme a la comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución Nº 250/19, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicho profesional, a partir del 1º de abril de 2019.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 200/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 13º Sesión Ordinaria del 19 de Septiembre de 2019)

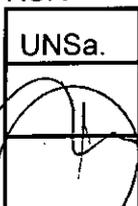
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el Lic. Carlos Luis ROJAS, D.N.I. Nº 10.733.294, al cargo Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de las asignaturas ECONOMÍA I con extensión a ECONOMÍA II – Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003) - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, con efecto a partir del 1º de abril de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Lic. Carlos Luis ROJAS los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar con copia a: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Dirección General de Personal y docente mencionado. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Prof. Oscar Dario Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta
a/c Secretaría
Consejo Superior


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta